

## Experiencias de aprendizaje del Derecho del Trabajo a través del cine

Adrián Todolí Signes<sup>1</sup>

---

### Abstract

*This article analyzes the experience carried out over three years in order to complement the teaching of labor law with the use of cinema as a bibliographic material and its results. In the experience, a film was proposed for each subject of the academic program of the subject of Labor Law (I) and also of the subject Socio-labor Policies, occupation and equality. The results have been positive, the cinematic material being a significant aid to the understanding of complex concepts and their retention over time.*

**Keywords:** *Labor and film, complementary bibliography, methodology applied to film learning.*

---

### Resumen

*Este artículo analiza la experiencia realizada durante tres años con objeto de complementar la enseñanza del derecho del trabajo con el uso del cine como material bibliográfico y sus resultados. En la experiencia se propuso una película por cada tema del programa académico de la asignatura de Derecho del Trabajo (I) y también de la asignatura Políticas sociolaborales, ocupación e igualdad. Los resultados han sido positivos siendo el material cinematográfico una ayuda significativa a la comprensión de conceptos complejos y su retención en el tiempo*

**Palabras clave:** *Derecho del trabajo y cine, bibliografía complementaria, metodología aplicada al aprendizaje del cine.*

## 1. Introducción

El Derecho del trabajo es uno de los derechos que más interviene en la vida de las personas. Todo el mundo ha tenido o tiene un contrato de trabajo o conoce a alguien que lo tiene. De la misma forma, los conflictos surgen con relativa asiduidad y el Derecho del trabajo como forma de resolverlos se aplica diariamente a la gran mayoría de la población. Esta cercanía a la realidad de los alumnos hace que sea relativamente sencillo explicar muchos de los conceptos jurídicos en el aula. Sin embargo, la materia del Derecho del trabajo no se limita al derecho individual, por el contrario, el derecho colectivo también es objeto de estudio. Pues bien, esta segunda parte no es tan cercana al alumnado. Un sindicato puede ser relativamente conocido, pero conceptos como la negociación colectiva, el esquirolaje o el cierre patronal, por el contrario, son mucho más desconocidos por nuestros alumnos. En estos conceptos complejos y no conocidos el cine puede resultar de gran utilidad. En efecto, ver la conflictividad durante una huelga en una película puede permitir al estudiante comprender mucho mejor la necesidad de dicha regulación, de la misma forma, la razón de ser de un cierre patronal.

Los objetivos de esta experiencia docente son los siguientes: i) permitir un acercamiento al alumno de conceptos abstractos mediante los ejemplos; ii) Permitir el debate sobre instituciones jurídicas y el

---

<sup>1</sup> Profesor ayudante doctor de Derecho del Trabajo. Universidad de Valencia [adrian.todoli@uv.es](mailto:adrian.todoli@uv.es)

análisis crítico; iii) mejorar la motivación del alumnado a conocer cómo nuestro ordenamiento jurídico resuelve los conflictos sociales/industriales

A su vez, estos complejos conceptos no son lo único que el cine puede aportar al alumnado. Además de ello, la propia historia y nacimiento del Derecho del trabajo puede ser transmitido con mayor convicción por una película que por un manual de Derecho a su vez, la empatía con la que recibirá el alumno los valores transmitidos de la necesidad de la existencia del Derecho del trabajo como regulador del conflicto social no serán iguales si proviene de una explicación anodina que si proviene de una historia con personajes reales a través del cine.

## **2. Metodología**

### **2.1 Elección de asignaturas**

El experimento se realizó durante 3 años en 2 grupos docentes. De un lado, en la asignatura de Derecho del Trabajo I y en la asignatura de Políticas Sociolaborales, de la ocupación e Igualdad ambas del grado de Relaciones Laborales y Recursos Humanos. Estas dos asignaturas fueron elegidas por sus especialidades. En primer lugar, derecho del trabajo I es una asignatura introductoria y conceptual. Sin ser la primera vez que los alumnos tratan temas jurídicos esta es la primera asignatura que contempla en profundidad conceptos como el contrato de trabajo y su diferencia con el trabajo autónomo, la huelga, el esquirolaje o el cierre patronal. Concepto que no siempre son familiares para el estudiante. Por otro lado, la asignatura de Políticas Sociolaborales es una asignatura que por su propia naturaleza está abierta al debate en el aula sobre cómo mejorar la regulación en determinados aspectos. Para poder tener una opinión formada suficiente sobre cómo realizar dichas mejoras sociales y legislativas es necesario que el estudiante, no solamente conozca los conceptos sino también la realidad que debe o puede ser modificada mediante la legislación. Para conocer esa realidad, además de informes sindicales y de Administraciones Públicas, el elemento cinematográfico es un poderoso instrumento de reconocimiento de lo que está ocurriendo en el mundo del trabajo. Los grupos son de 50 alumnos aproximadamente.

### **2.2. El cine como complemento bibliográfico**

Lo que aquí se propone es incorporar como bibliografía complementaria una lista de películas para que los alumnos puedan consultarlas si lo desean. La lista debe ser suficientemente amplia como para contener la práctica totalidad de temas de la asignatura. Además, se recomienda que se le indique al alumno cada película con qué tema o temas del programa está relacionada así el alumno podrá consultar aquellos que le resulten de mayor interés o dificultad de comprensión.

A esta propuesta puede acompañarle la realización de una o dos prácticas en el aula. Para ellas, se le pide al alumno que por grupos visualicen, en horario no lectivo, algunas películas. Se pide que sea en grupo para que se reflexione y debata conjuntamente. El cine suele ser una experiencia individual, no obstante, para este tipo de visualización cuyo objetivo es el aprendizaje se recomienda que se realice en grupo.

Posteriormente, los alumnos deben responder a una serie de cuestiones previamente establecidas por el profesor sobre conceptos clave de la película. El objetivo de estas cuestiones en ningún caso es comprobar que el alumno ha visualizado realmente la película sino utilizar las cuestiones como forma de hacer que el alumno centre su atención en los puntos más relevantes de la película a efectos de lo que interesa a la asignatura. También se pretende con ello alentar el debate en el grupo. Por último, en clase se dedicará una sesión a debatir esos puntos y a reflexionar junto con el profesor sobre los aspectos más relevantes de la película.

## 2.3 Grupos de discusión

La información recogida sobre la utilidad del cine como complemento bibliográfico se ha obtenido mediante grupos de discusión libres en los que voluntariamente los alumnos participaban sin recompensa alguna –en forma de mejora de las notas ni de ningún otro tipo-. Esto puede haber provocado que solamente los alumnos más capaces e interesados dieran su opinión. En estos grupos se discutía entre los alumnos sin apenas intervención del profesor (más allá de la moderación) la utilidad de material cinematográfico para la comprensión de los conceptos y el avance de los objetivos marcados en el programa de la asignatura. Las sesiones no se gravaban para la comodidad de los alumnos.

## 3. Propuesta de material bibliográfico utilizada

Uno de los problemas detectados para que los alumnos puedan adquirir conocimientos y desarrollar las competencias necesarias es la dificultad de comprensión de algunos conceptos a nivel abstracto. En este sentido, el cine puede ser un recurso altamente recomendable puesto que facilita la comprensión, mediante su visualización, de estos conceptos con los que los alumnos no están familiarizados.

El cine es un elemento en el que los alumnos se sienten cómodos dado que desde la sociedad se considera entretenimiento, no obstante, pocas dudas caben que a través del cine se transmiten ideas y concepciones sociales –formas de entender el mundo- (Pac, 2013). Así pues, el uso del cine puede convertirse en un elemento motivacional que consiga despertar el interés del alumno por la asignatura y por determinadas partes de ella –en nuestro caso el derecho colectivo-. Además, el cine puede proporcionar una influencia positiva en el nivel de retención de lo aprendido a largo plazo<sup>2</sup>.

El cine como herramienta útil para el aprendizaje del Derecho ha sido teorizado desde muchas perspectivas y siempre con resultados prácticos positivos<sup>3</sup>. Sin embargo, muchas veces el recurso audiovisual se plantea como una actividad práctica en el aula de visionado, algo que consume gran parte del tiempo. En un temario tan extenso como Derecho del trabajo considero, desde mi punto de vista, poco viable.

### 3.1 Propuesta bibliográfica

A continuación, se realiza una propuesta bibliográfica, la cual solamente es aquella que considero de interés pero que puede, perfectamente, ser sustituida por otra que cada profesor entienda más oportuna.

#### 1. *Ladrón de bicicletas*, (1948)

Una película sobre la desesperación del desempleo. Una película llena de emoción y tensión que nos hace comprender la angustia y el desespero de todos aquellos que no tienen un lugar (de trabajo) en esta sociedad. También permite a los alumnos entender porque el contrato de trabajo protege al trabajador frente a la imposición del empresario de aportar medios de producción. Por último, permite observar cómo funciona un mercado de trabajo sin regulación laboral.

#### 2. *Dos días, una noche* (2014)

Esta película trata las posibilidades de aplicar la flexibilidad salarial sobre la flexibilidad interna (despidos). Esta cuestión, que puede sonar altamente teórica, es completamente humanizada por la película, haciendo que el puesto de trabajo de una mujer dependa de la decisión de sus compañeros, los

---

<sup>2</sup> En efecto, Dale (1932) analizó el impacto de lo visual en la memoria concluyendo que esta es una de las formas más potentes de retener información.

<sup>3</sup> Por todos, Berzosa López (2013)

cuales para salvar su puesto deben aceptar reducirse el sueldo. ¿Lo harán? ¿Tú que decidirías? ¿Es justo hacerles decidir? ¿Por el contrario, es más justo que lo decida el empresario?

### *3. El método (2005)*

El método, al igual que Exam (2009), trata sobre un proceso de selección para un puesto de trabajo. Esta película se basa más en las interacciones grupales, mientras que Exam lo hace desde una perspectiva más individual y sobre los límites de cada uno.

### *4. Human resources (1999) Dir. Lauren Canet*

Esta película trata el mismo tema que Wall Street (1987) pero a pie de calle. Es la relación entre los directivos y el sindicato, pero en una pequeña empresa. Sumado a ello, la película trata las relaciones personales entre un padre y un hijo haciendo ver el cambio intergeneracional que ha sufrido la “cuestión social”.

### *5. Exam (2009)*

Película de tensión psicológica sobre dónde se está dispuesto a llegar para conseguir un puesto de trabajo. Algo que cada día está más de actualidad.

### *6. La cuadrilla, (2001)*

En España, las agencias de contratación privadas –también llamados servicios de empleo con ánimo de lucro- estuvieron prohibidos hasta la reforma laboral de 2012. Sin embargo, en Inglaterra no lo estaban. En esta película se relata, de forma magnífica, uno de sus peligros: las listas negras.

### *7. Arcadia, de Constantin Costa-Gavras (2005)*

Hay muchas películas sobre las desgracias del desempleo. La elección de esta, en vez de los lunes al sol, el empleo del tiempo o los salarios del miedo (todas buenas películas), es dado que considero necesario no solamente transmitir conocimientos a los alumnos sino también que disfruten del entretenimiento de una buena película.

### *8.- Tiempos modernos, (1936)*

En ella se puede ver los orígenes de la industrialización, la monotonía de esos trabajadores y la inseguridad en el trabajo en un mundo sin prevención de riesgos laborales.

### *9. Made in Dagenham (2010)*

Esta película trata sobre la lucha por la igualdad salarial que exigían las mujeres en Inglaterra en 1968. Está basada en hechos reales. Una gran película para explicar la discriminación por razón de género y también qué es un cierre patronal y para qué sirve.

### *10. Wall Street (1987).*

Esta película, que recientemente tuvo su secuela, es todo un clásico sobre la lucha entre los intereses de los directivos y de los trabajadores (sindicatos). Está filmada en un momento en el que las relaciones colaborativas entre estos dos elementos de la empresa no eran muy comunes. Puede parecer un tema distante, sin embargo, viendo la evolución de la embotelladora Coca-cola en nuestro país, en el último año, puede que no lo sea tanto.

### *11. Norma Rae (1979).*

En los últimos días hemos visto noticias sobre la “revolución sindical” en el sur de EEUU y las dificultades de formar un sindicato. Viendo esta película de 1979 y viendo noticias de 2017 se ve que no han cambiado mucho las cosas.

### *12. Pan y Rosas 2000.*

Esta película bien podría titularse las “kellys” y ser rodada en España este último año. La explotación laboral de las limpiadoras ha sido constante y en esta película se descubren algunas claves de por qué.

13. *En un mundo libre. 2007.*

Esta magnífica película trata dos temas en uno. El primero, el problema de las empresas de trabajo temporal y, el segundo, el problema de los trabajadores inmigrantes. En el primero se refleja bastante bien la necesidad de que las ETTs estén reguladas (no digo más para no hacer spoilers). Sobre el segundo tema os podéis imaginar... Muy recomendable y más teniendo en cuenta que es británica y el tema del brexit puede verse reflejado a pesar de que la película es 10 años anterior.

14. *La sal de la tierra 1954.*

Esta película es una joya para todos los que tenemos que explicar derecho sindical. Expone de forma sublime los problemas clásicos de una huelga, la convocatoria, el esquirolaje, incluso en 1954 trata problemas como el machismo en el movimiento obrero, etc... Lo mejor de todo es que no es una superproducción, ni siquiera tiene actores profesionales sino los propios trabajadores del sindicato que la produce.

15. *Le capital (2012) de Costa Gavras*

Película que analiza de pleno con las causas de la crisis económica (2008) y los problemas de nuestro sistema económico. Uno de los más graves: los incentivos a corto plazo. La obra no va sobre trabajadores sino sobre directivos de grandes empresas. La película explica de forma sublime como los *bonus* salariales vinculados a *stock options* pueden ser un incentivo perverso que perjudique, no solo a trabajadores, sino a la propia empresa.

16. *El empleo del tiempo (Laurent Cantet, 2001)*

Sobre la desesperación del desempleo. Sobre la “violencia” que percibe un trabajador cuando se le despiden. Sobre la construcción de nuestra personalidad alrededor de un puesto de trabajo...

17. *Electric Dreams. Capítulo 1×10. Serie de televisión.*

Esta serie de 10 capítulos es magnífica. Basada en cuentos del autor de ciencia ficción Philip K. Dick, me parece impresionante. Sin embargo, aquí solamente recomiendo el capítulo 10 que además de ser el mejor de la serie (son capítulos independientes), está totalmente relacionado con el mundo del trabajo la robotización, los *wereables*, los sindicatos y sobre todo el racismo.

18. *Black Mirror. Capítulo 3×01. Serie de televisión.*

Black Mirror también es una serie, es la versión “comercial” de Electric Dreams, también basada en el autor Philip K. Dick, pero en mi opinión edulcorada para todos los públicos. Este capítulo está relacionado con la reputación online de los ciudadanos (la posibilidad de valorar con estrellas a todo el mundo y que esa valoración te permita o no encontrar trabajo tener un apartamento alquilar un coche, etc). La valoración por parte de clientes como forma de controlar a los trabajadores es cada vez más usual. Esta película puede ayudar a comprender cómo.

## 4. Resultados

En este trabajo se propone la utilización del cine en la asignatura de Derecho del trabajo con tres objetivos

- 1) Trasmisión de conocimientos o ideas complejas de la asignatura –ej. negociación colectiva, cierre patronal, funciones del Derecho del Trabajo-
- 2) Elemento motivacional que consiga despertar el interés del alumno por la asignatura y, concretamente, por determinadas partes de ella –parte de Derecho del trabajo colectivo-.
- 3) Mejorar la retención de conocimientos expuestos en la asignatura a largo plazo

Sin embargo, no se propone su uso, como muchas veces se hace, como una práctica complementaria o como visualización grupal en clase, sino como bibliografía complementaria insertada en el programa de la asignatura. De esta forma, el alumno puede consultar, además de la bibliografía obligatoria –manuales de Derecho- la referencia cinematográfica indicada en el programa. Ello permite que aquellos alumnos que lo deseen puedan recurrir a este recurso sin que con ello se perturbe el tiempo de clase dedicado a explicaciones teóricas.

De acuerdo con los comentarios de los alumnos la lista propuesta consiguió complementar cada uno de los principales temas de la asignatura. Ello ha permitido al alumno no solamente adquirir conocimientos sino vivirlos a través de una historia y empatizar con sus personajes, adquiriendo con ello no solo conocimientos sino experiencias que motivan su estudio y análisis, así como su retención a largo plazo. Por tanto, no solamente se obtiene una mejora en los conocimientos de los alumnos, sino que les permite reflexionar y sacar sus propias conclusiones sobre la situación laboral existente. Lo que realza el espíritu crítico del alumno en materia de legislación social.

Los alumnos también señalaron la utilidad del cine para comprender conceptos como el frenado obrero o el cierre patronal. Conceptos difíciles de entender sin una referencia histórica de su uso. Por otro lado, en materia de discriminación resaltaron la utilidad de “Pago Justo” para conocer la situación de discriminación y diferenciar entre discriminación directa e indirecta incluso para conocer los retos de los sindicatos ante la cuestión de género. En materia de trabajo temporal y las agencias de colocación “la cuadrilla” refleja muy bien, de acuerdo con los estudiantes, el “peligro” de las listas negras de trabajadores y la necesidad de su regulación.

Respecto a la parte negativa de este uso se puede mencionar que los estudiantes fácilmente acogen el punto de vista del director de la película sin realmente analizar críticamente la película. En pocos casos los alumnos hacen una reflexión más profunda que la realizada por la propia película. Por esta razón se aconseja realizar un debate posterior en clase para poder plantear preguntas que hagan a los alumnos reflexionar.

## **5. Bibliografía**

Alvarez Gonzalez, E., “El cine como recurso docente aplicable a la enseñanza del derecho administrativo”, *Revista jurídica de Investigación e Innovación Educativa*, 11, 2015, pp 97-108.

Berzosa López “La evaluación e innovación docente en el Grado de Derecho”, Aranzadi, 2013.

Dale, E., “Methods for analysing the content of Motion Pictures” *Journal of Educational Sociology*, 6, 244-250, 1932.

Pac Salas, D., El cine como herramienta de aprendizaje en el aula. Claves de una experiencia docente multidisciplinar en el ámbito económico”, *RIO*, 10, 2013.

Pérez López y López Mielgo, “Metodología docente para la enseñanza de los recursos humanos: el uso del cine”, *Aula Abierta*, 35, 1, 2007, 63-76,

Salazar Benítez, “La enseñanza del Derecho Constitucional a través del cine”, *IJERI*, 4, 2014, 41-60.